

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 117

Martes, 23 de Junio de 2009

SUMARIO

| | <u>Página</u> |
|---|--------------------|
| <u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u> | 2 |
| Ministerio de Trabajo e Inmigración..... | 3, 8, 9, 10, 11 |
| Subdelegación del Gobierno en Ávila | 2 |
| <u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u> | 12 |
| Junta de Castilla y León..... | 12, 13, 14, 15 |
| <u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> | 15 |
| Excma. Diputación Provincial de Ávila..... | 15, 16, 17, 18, 19 |
| <u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u> | 20 |
| Ayuntamiento de Arévalo | 20 |
| Ayuntamiento de Riocabado | 22 |
| Ayuntamiento de Salvadiós..... | 21 |
| <u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u> | 23 |
| Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita | 23, 24 |
| Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila | 24 |

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.684/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a WILLIAN VALENTIN HUAMAN GOMEZ (280396615), de nacionalidad PERUANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE GOYA, 41 - 1º A, de BURGOHONDO (ÁVILA), la Resolución y Tasas del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE (Nº de Expediente. 050020090000689).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 17 de Junio de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.685/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MISHELL VALERY HUAMAN CHILON (281022010), de nacionalidad PERUANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE GOYA, 41 - 1º A, de BURGOHONDO (ÁVILA), la Resolución y Tasas del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL PRIMERA RENOVACIÓN (Nº de Expediente. 050020090000691).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.



Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 17 de Junio de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.690/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 15 de junio de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD | NUM.PROV. | APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------------------------|-------------|--------------------------------------|---------------------|------------------|----|-----------|---------|---------------------|----------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | | | | |
| 0111 | 10 | 05101465426 ZAMORANO GONZALEZ ANDRES | CL CONCEPCION 43 | 05100 NAVALUENGA | 03 | 05 | 2008 | 011996070 0808 0808 | 382,69 |
| 0111 | 10 | 05102021659 GARCIA SAEZ TOMAS | CL EDUARDO MARQUINA | 05001 AVILA | 10 | 05 | 2009 | 010527410 0808 0808 | 780,76 |
| 0111 | 10 | 05102021659 GARCIA SAEZ TOMAS | CL EDUARDO MARQUINA | 05001 AVILA | 10 | 05 | 2009 | 010527511 0908 0908 | 780,76 |
| 0111 | 10 | 05102021659 GARCIA SAEZ TOMAS | CL EDUARDO MARQUINA | 05001 AVILA | 10 | 05 | 2009 | 010527612 1008 1008 | 780,76 |
| 0111 | 10 | 05102021659 GARCIA SAEZ TOMAS | CL EDUARDO MARQUINA | 05001 AVILA | 10 | 05 | 2009 | 010527713 0408 0408 | 6,54 |
| 0111 | 10 | 05102021659 GARCIA SAEZ TOMAS | CL EDUARDO MARQUINA | 05001 AVILA | 10 | 05 | 2009 | 010527814 0508 0508 | 1.161,67 |

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

| | | | | | | | | | |
|------|----|---------------------------------------|----------------------|--------------------|----|----|------|---------------------|--------|
| 0521 | 07 | 050009823058 GARCIA GOMEZ CIRILO | CL SAN BERNABE | 05697 NAVATEJARES | 03 | 05 | 2009 | 010113239 1108 1108 | 326,06 |
| 0521 | 07 | 050010676355 GARCIA MARTIN LUIS | CL CASTELAR 14 | 05420 SOTILLO DE L | 03 | 05 | 2009 | 010113946 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050011471654 MARTIN GONZALEZ RICARDO | TR DE LOS CAMBIOS 7 | 05123 HOYOCASERO | 03 | 05 | 2009 | 010114855 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050011777105 HERNANDEZ PEREZ JUAN CAR | CL VERDECILLO SN | 05634 HOYOS DEL CO | 03 | 05 | 2009 | 010115865 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050013153996 GARCIA PEREZ ANGELES | CL PUENTECILLA 1 | 05450 CASAVIEJA | 03 | 05 | 2009 | 010117582 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050013377807 MARTIN DIAZ MIGUEL | CT VENTA DEL OBISPO, | 05123 HOYOCASERO | 03 | 05 | 2009 | 010117784 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050014556153 JIMENEZ GONZALEZ PEDRO | LG COL.VILLA BUEN VI | 05260 CEBREROS | 03 | 05 | 2009 | 010122030 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050014857863 ALONSO RAMIREZ REMEDIOS | CL LA FABRICA, S/N | 05430 ADRADA LA | 03 | 05 | 2009 | 010123343 1108 1108 | 411,10 |
| 0521 | 07 | 050015690649 LAZARO SAN JUAN JOSE JAV | AV JUVENTUD-PRIN.D J | 05003 AVILA | 03 | 05 | 2009 | 010126070 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050016530206 COLLADO MARTIN FRANCISCO | AV DE LOS MACEROS | 05002 AVILA | 03 | 05 | 2009 | 010128595 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050016772504 GONZALEZ MARTIN BALDOMER | CL JOSE ZORRILLA | 05480 CANDELEDA | 03 | 05 | 2009 | 010129912 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050016895671 GALAN BLAZQUEZ MARIA LOU | CL PIEDRA CABALLERA | 05123 HOYOCASERO | 03 | 05 | 2009 | 010130518 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050018828395 GRANDE CARRERAS JOSE A | AV AVIACION ESPANOLA | 05480 CANDELEDA | 03 | 05 | 2009 | 010136174 1108 1108 | 250,07 |
| 0521 | 07 | 050019319055 FERNANDEZ JIMENEZ RICARD | CL CIBURNAL 6 | 05140 MARTIHERRERO | 03 | 05 | 2009 | 010138093 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050019323705 GONZALEZ MARTIN JESUS | CL OBISPO ACUÑA 2 | 05002 AVILA | 03 | 05 | 2009 | 010138194 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050019515580 GARCIA REDONDO BALDOMERO | CL ANICETO MARINAS 4 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 | 05 | 2009 | 010139006 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050019661787 HERNANDEZ ALBORECA ALFRE | CL LEPANTO 54 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 | 05 | 2009 | 010140117 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050020071413 GARCIA SAEZ TOMAS | CL EDUARDO MARQUINA | 05001 AVILA | 03 | 05 | 2009 | 010141026 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 050020075958 MUÑOZ SANCHEZ CARLOS | CL VICENTA MANZANEDO | 05002 AVILA | 03 | 05 | 2009 | 010141127 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 051001852086 DEDO MARTIN JOSE IGNACIO | CL LAS PANERAS DEL R | 05200 AREVALO | 03 | 05 | 2009 | 010150120 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 051001929181 BERNALDO QUIROS YAÑEZ AR | CL EL MOLINILLO 102 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 | 05 | 2009 | 010150322 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 051003482595 LOPEZ TORRES LUZ MARLENI | CL VICENTA MANZANEDO | 05002 AVILA | 03 | 05 | 2009 | 010155271 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 051003637492 MANCHEÑO LOPEZ MONICA | AV DE PORTUGAL 45 | 05001 AVILA | 03 | 05 | 2009 | 010155574 1108 1108 | 260,86 |
| 0521 | 07 | 051003939610 CARAVAN – MARIUS | CL MOLINILLO 154 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 | 05 | 2009 | 010156584 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 051004193325 MARTIN RODRIGUEZ ROBERTO | CL CAMBIOS 7 | 05123 HOYOCASERO | 03 | 05 | 2009 | 010157901 1108 1108 | 293,22 |



| | | | | | | |
|----------------------|--------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|-----------|--------|
| 0521 07 051004585365 | DE SOUSA BARROS CARLOS J | CL LA DEHESA 74 | 05420 SOTILLO DE L | 03 05 2009 010160426 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051004605977 | MATYAS — IONEL | CL CAL Y CANTO 6 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 05 2009 010160729 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051004614667 | MACIAS ARROBA CRISTINA | CL TENIENTE LOPEZ SA | 05420 SOTILLO DE L | 03 05 2009 010160830 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051004764817 | TAPIA CASTELLANOS PAULIN | CL VALLE DEL TIETAR | 05005 AVILA | 03 05 2009 010161638 | 1108 1108 | 306,16 |
| 0521 07 051005238804 | CHIRICA — PAUL LUCIAN | AV INMACULADA 50 | 05005 AVILA | 03 05 2009 010163355 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051005369449 | ESPOSITO LAINE RICARDO E | CL SANTO DOMINGO 14 | 05001 AVILA | 03 05 2008 010729515 | 0108 0108 | 293,22 |
| 0521 07 051005369449 | ESPOSITO LAINE RICARDO E | CL SANTO DOMINGO 14 | 05001 AVILA | 03 05 2008 010729616 | 0208 0208 | 293,22 |
| 0521 07 051005369449 | ESPOSITO LAINE RICARDO E | CL SANTO DOMINGO 14 | 05001 AVILA | 03 05 2008 010917148 | 0308 0308 | 293,22 |
| 0521 07 051005369449 | ESPOSITO LAINE RICARDO E | CL SANTO DOMINGO 14 | 05001 AVILA | 03 05 2008 011043652 | 0408 0408 | 293,22 |
| 0521 07 051005369449 | ESPOSITO LAINE RICARDO E | CL SANTO DOMINGO 14 | 05001 AVILA | 03 05 2008 011188041 | 0508 0508 | 293,22 |
| 0521 07 051005369449 | ESPOSITO LAINE RICARDO E | CL SANTO DOMINGO 14 | 05001 AVILA | 03 05 2008 011188142 | 0608 0608 | 293,22 |
| 0521 07 051005444221 | LUCA — FLORIN MARCEL | AV NAVALPERAL 11 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 05 2009 010164264 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051005696118 | CRISTOFAN — GEORGE | CL GERVASIO ESTEBAN | 05230 NAVAS DEL MA | 03 05 2009 010165476 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051005740675 | RUFAT — LORENA NICOLET | AV LOURDES 6 | 05400 ARENAS DE SA | 03 05 2009 010165981 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051005812922 | BANTEA — VIOREL DUMITR | CL SOLIS 1 | 05005 AVILA | 03 05 2009 010166789 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051005885064 | COVALIU — EUGEN | CL VIRGEN DE LA PORT | 05005 AVILA | 03 05 2009 010167193 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051005938618 | COVACI — STRUGUREL | CL BONITA 5 | 05131 NARROS DEL P | 03 05 2009 010167294 | 1108 1108 | 294,97 |
| 0521 07 051005986613 | ORTIZ VALENCIA EDWIN | CL ZAMORA 16 | 05005 AVILA | 03 05 2009 010167803 | 1108 1108 | 294,97 |
| 0521 07 051006012174 | WIELEBINSKA — KATARZYN | CL PROGRESO 84 | 05440 PIEDRALAVES | 03 05 2009 010167904 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051006016420 | LUCA — GABRIEL | CL TENERIA 5 | 05440 PIEDRALAVES | 03 05 2009 010168106 | 1108 1108 | 366,01 |
| 0521 07 051006050772 | IONEL — IVAN | CL STA. Mª DE LA CAB | 05005 AVILA | 03 05 2009 010168611 | 1108 1108 | 294,97 |
| 0521 07 051006115238 | SUCIU — IONUT | CL MOLINILLO 134 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 05 2009 010169015 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051006139890 | NICU — NICULAE | CT DE SALAMANCA 13 | 05001 AVILA | 03 05 2009 010169318 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051006154442 | GURGU — OVIDIU | CL CALZADA 17 | 05164 RIOCABADO | 03 05 2009 010169924 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051006154543 | ION — CRISTIAN ALEXAN | CL CALZADA 17 | 05164 RIOCABADO | 03 05 2009 010170025 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051006155250 | LAIGNEAU — LAURENT DID | CL GONZALO DEL RIO 2 | 05429 SANTA MARIA | 03 05 2009 010170126 | 1108 1108 | 363,83 |
| 0521 07 051006185865 | GHEORGHIU — ADRIAN | CL CARIDAD 46 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 05 2009 010170732 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051006226685 | NITU — VALENTIN | CL SANTA MARIA DE LA | 05005 AVILA | 03 05 2009 010171237 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051006274579 | POPA — MANOLACHE | CL ANICETO MARINAS 2 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 05 2009 010171540 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 051006321867 | NISTOR — VASILE IOAN | CL ABANICO 15 | 05600 BARCO DE AVI | 03 05 2009 010172449 | 1108 1108 | 363,83 |
| 0521 07 051006396740 | MARTIN — DANIEL ANGHEL | CL MOLINILLO 32 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 05 2009 010173762 | 1008 1008 | 293,22 |
| 0521 07 140060235882 | RODRIGUEZ GAMEZ LEONARDO | CL JARA.UR. PINAR PU | 05291 MAELLO | 03 05 2009 010176287 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 150069246555 | AMADO DO RIO FRANCISCO J | CL VICENTA MANZANEDO | 05002 AVILA | 03 05 2009 010176489 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 191008006809 | TANASA — COSTEL | CL DR.ARANGUENA 4 | 05250 HOYO DE PINA | 03 05 2009 010177095 | 1108 1108 | 363,83 |
| 0521 07 280225851760 | BRAVO MARTIN JUAN | CL MOLINO DE LAS ANI | 05430 ADRADA LA | 03 05 2008 012168448 | 1008 1008 | 293,22 |
| 0521 07 280358469049 | GONZALEZ GARCIA MARIA BE | CL ARROYO LOBO 14 | 05430 ADRADA LA | 03 05 2009 010183462 | 1108 1108 | 717,60 |
| 0521 07 280389963939 | LOPEZ MARIN DOLORES NIEV | CL ERILLAS 21 | 05420 SOTILLO DE L | 03 05 2009 010184977 | 1108 1108 | 304,98 |
| 0521 07 280450006434 | MARTIN COLORADO BERNARDO | CL MURALLA 2 | 05600 BARCO DE AVI | 03 05 2009 010187910 | 1108 1108 | 294,97 |
| 0521 07 280462592990 | GOMEZ LEON LUIS MIGUEL | AV PABLO PICASSO 33 | 05413 SANTA CRUZ D | 03 05 2009 010188314 | 1108 1108 | 302,04 |
| 0521 07 281013395211 | NAVAL GALLEG0 RUBEN | CL CAMINO DEL GANSIN | 05003 AVILA | 03 05 2009 010189829 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 281016159509 | HERRERA GUERRA CAROLINA | CL COMUNEROS DE CAST | 05400 ARENAS DE SA | 03 05 2009 010190031 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 281057572950 | BRUNO FARRACES ERNESTO | AV DE LOURDES 6 | 05400 ARENAS DE SA | 03 05 2009 010191243 | 1108 1108 | 363,83 |
| 0521 07 281066849685 | MARQUEZ PESSOA CRISTINA | AV JOSE ANTONIO 9 | 05429 SANTA MARIA | 03 05 2009 010191748 | 1108 1108 | 293,22 |



| | | | | | | |
|----------------------|---|--------------------|------------|-----------|-----------|--------|
| 0521 07 281090109578 | MARTIN DE LA FUENTE SILV CL ANTONIO MACHADO 1 | 05430 ADRADA LA | 03 05 2009 | 010192859 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 281104612593 | POPA — MARIAN CL CALZADA 17 | 05164 RIOCABADO | 03 05 2009 | 010193465 | 1108 1108 | 308,39 |
| 0521 07 281108910404 | FONTANET BRIS JUAN CARLO CL PROVINCIAL DE TRU | 05400 ARENAS DE SA | 03 05 2009 | 010193667 | 1108 1108 | 366,01 |
| 0521 07 281132992571 | CAMACHO BERNAL JOSE MANU PP DE LA ALAMEDA 7 | 05200 AREVALO | 03 05 2009 | 010194677 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 281172616263 | CALIAN — ALIN EMANUEL CL VILLA DEL BUEN VI | 05260 CEBREROS | 03 05 2009 | 010196596 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 281186882337 | OUFKIR — YOUSSEF CL LA FLOR 25 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 05 2009 | 010196701 | 1108 1108 | 294,97 |
| 0521 07 281285012385 | CRETU — DANIEL CL LA CILLA 4 | 05416 ARENAL EL | 03 05 2009 | 010198721 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 401006641787 | CONSTANDACHE — CONSTAN CL AMAVIDA - COTO PU | 05291 PINAR DE PUE | 03 05 2009 | 010202963 | 1108 1108 | 363,83 |
| 0521 07 451004056655 | CARDENAS BUENO MARIA AV DE MADRID 41 | 05430 ADRADA LA | 03 05 2009 | 010203872 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 451024264078 | POP — CRISTINEL AV LOURDES 6 | 05400 ARENAS DE SA | 03 05 2009 | 010204377 | 1108 1108 | 293,22 |
| 0521 07 490022683284 | PINO IGLESIAS MIGUEL ANG CL URB. LOS ROSALES | 05429 SANTA MARIA | 03 05 2009 | 010205993 | 1108 1108 | 293,22 |

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| | | | | | | |
|----------------------|---|--------------------|------------|-----------|-----------|-------|
| 0611 07 041020042535 | CARRIQUE CONTRERAS MIGUE CL VERDUGO 3 | 05200 AREVALO | 03 05 2009 | 010074338 | 1008 1008 | 74,05 |
| 0611 07 050010347363 | FERNANDEZ BARTOLOME DANI CL EL PEZ | 05292 VEGA DE SANT | 03 05 2009 | 010074843 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 051000921795 | DE BLAS MARTIN DIEGO CL DOCTOR JESUS GALA | 05003 AVILA | 03 05 2009 | 010079186 | 1008 1008 | 74,05 |
| 0611 07 051001158538 | ARRIBAS LOPEZ MARIA BEGO CL CAÑADA REAL BURGA | 05200 AREVALO | 03 05 2009 | 010079590 | 1008 1008 | 83,71 |
| 0611 07 051003751771 | BELAISSAQUI — ABDENBI AV DE LOS DEPORTES 4 | 05200 AREVALO | 03 05 2009 | 010083937 | 1008 1008 | 80,48 |
| 0611 07 051004966800 | ROSTAS — AUGUSTIN LG DEHESA DEL CID | 05141 SANCHORREJA | 03 05 2009 | 010087472 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 051005051470 | EL BOURIMI — MOHAMED CL SANTA TERESA | 05291 MAELLO | 03 05 2009 | 010087876 | 1008 1008 | 80,48 |
| 0611 07 051005711676 | PETROV VASILEV GEORGI CL PLAZUELA DEL ENCU | 05110 BARRACO | 03 05 2009 | 010092627 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 051005933362 | VLADUCA — MARIAN CL LA FRAGUA 84 | 05130 SOLOSANCHO | 03 05 2009 | 010093536 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 051006018339 | BORJA MENDOZA JOSUE CL VERDUGO 1 | 05200 AREVALO | 03 05 2009 | 010094445 | 1008 1008 | 83,71 |
| 0611 07 051006021773 | GEORGIEVA — TEMENUZHKA AV GENERALISIMO 98 | 05250 HOYO DE PINA | 03 05 2009 | 010094546 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 051006147671 | ABDELLAH — HOUMAI DI CL ALTA 22 | 05428 CASILLAS | 03 05 2009 | 010095152 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 051006303982 | BENGESCU — AURELIAN CL CRISTO DEL CAÑO 5 | 05600 BARCO DE AVI | 03 05 2009 | 010096566 | 1008 1008 | 70,82 |
| 0611 07 051006363701 | STANCIU — FLORIN AV PRINCIPAL 64 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 05 2009 | 010097374 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 051006363802 | STANCIU — TRAIAN AV PRINCIPAL 64 | 05230 NAVAS DEL MA | 03 05 2009 | 010097475 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 051006367640 | BOKADIDA NEDIOUI MOHAMED CL LA JUNTANILLA 10 | 05250 HOYO DE PINA | 03 05 2009 | 010097677 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 060045100220 | MANCERA PARRA LUIS CL SANTA LEONOR 1 | 05260 CEBREROS | 03 05 2009 | 010098788 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 101012853422 | CERNAT — VALENTIN CL LA FRAGUA 84 | 05130 SOLOSANCHO | 03 05 2009 | 010099596 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 211020506033 | GOUVEIA DA SILVA SIMAO V CR DE GUISSANDO 3 | 05415 HORNILLO EL | 03 05 2009 | 010101014 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 211021988618 | REBAI — NOUREDDINE AV DE LOS DEPORTES 4 | 05200 AREVALO | 03 05 2009 | 010101115 | 1008 1008 | 64,39 |
| 0611 07 241014247865 | MENDOZA LOZANO RAFAEL CL CAÑADA REAL BURGA | 05200 AREVALO | 03 05 2009 | 010104246 | 1008 1008 | 96,59 |
| 0611 07 401002837670 | ESCUDERO LOPEZ RAQUEL AV JUVENTUD 1 | 05003 AVILA | 03 05 2009 | 010108488 | 1008 1008 | 83,71 |
| 0611 07 401004137975 | LOPEZ LOPEZ JACOBO AV JUVENTUD 6 | 05003 AVILA | 03 05 2009 | 010108892 | 1008 1008 | 83,71 |
| 0611 07 471011031933 | JIMENEZ MENDOZA AARON AV DE LA JUVENTUD 1 | 05003 AVILA | 03 05 2009 | 010110916 | 1008 1008 | 83,71 |
| 0611 07 491001041507 | ESCUDERO LOPEZ RAFAEL AV DE LA JUVENTUD 6 | 05002 AVILA | 03 05 2009 | 010111522 | 1008 1008 | 80,48 |

DIRECCION PROVINCIAL : 06 BADAJOZ

| REG. T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|----------------------|--|--------------------|----------------|---------------------|-----------|---------|
| 0521 07 280372296805 | TENAGUILLO CID MARIA TER CL PUERTO DEL PICOT | 05400 ARENAS DE SA | 03 06 2009 | 011101865 | 1108 1108 | 293,22 |

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS



DIRECCION PROVINCIAL : 09 BURGOS

| REG. T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|--|-----------------------|--------------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | | | | | | |
| 0521 07 471018057157 | ZAHARIEVA – KRASIMIRA | CL MERCADO CHICO 7 | 05001 AVILA | 03 09 2009 010442270 | 1008 1008 | 293,22 |

DIRECCION PROVINCIAL : 14 CORDOBA

| REG. T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|--|----------------------|----------------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | | | | | | |
| 0611 07 411103752616 | SUBIRES ROMERO ELIAS | CL SAN JUAN DE LA CR | 05001 AVILA | 03 14 2009 010785584 | 1008 1008 | 32,20 |

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

| REG. T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|--|---------------------|---------------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | | | | | | |
| 0521 07 061012007162 | CABRA LOPEZ ESTHER | CL FRAY LUIS DE SAN | 05005 AVILA | 03 19 2008 013336075 | 1008 1008 | 293,22 |

DIRECCION PROVINCIAL : 20 GUIPUZCOA

| REG. T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|--|--|-----------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | | | | | | |
| 0521 07 050015991753 | GONZALEZ LORENZO FRANCIS AV DE LA INMACULADA | | 05005 AVILA | 03 20 2008 015865284 | 1008 1008 | 861,12 |
| 0521 07 050015991753 | GONZALEZ LORENZO FRANCIS AV DE LA INMACULADA | | 05005 AVILA | 03 20 2009 010323634 | 1108 1108 | 861,12 |

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

| REG. T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|--|----------------------|---------------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | | | | | | |
| 0521 07 280442347979 | FIDALGO MAROTO DAVID | CL PEDRO LAGASCA 14 | 05004 AVILA | 03 28 2009 016006094 | 1108 1108 | 293,22 |

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

| REG. T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|----------------------------|---|-----------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | |
| 0111 10 30117950635 | GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON | | 05002 AVILA | 10 30 2009 020634581 | 0808 0808 | 877,61 |
| 0111 10 30117950635 | GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON | | 05002 AVILA | 10 30 2009 020634682 | 0908 0908 | 877,61 |

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| | | | | | | |
|----------------------|--------------------------------------|--|--------------------|----------------------|-----------|-------|
| 0611 07 281143802011 | LEON VASQUEZ NICOLAS CRI PZ VIEJA 10 | | 05230 NAVAS DEL MA | 03 30 2009 011987235 | 1008 1008 | 96,59 |
|----------------------|--------------------------------------|--|--------------------|----------------------|-----------|-------|

DIRECCION PROVINCIAL : 42 SORIA

| REG. T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|--|---------------------|----------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | | | | | | |
| 0611 07 421000587238 | BRAHIMI – RACHIDA | CL ADOVERAS 36 | 05200 AREVALO | 03 42 2009 010039676 | 1008 1008 | 51,52 |



Número 2.689/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 15 de junio de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD NUM.RECLAMACION | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------------------------|-------------|---|-----------|----------------|----------------------|-----------|----------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | | |
| 0111 | 10 | 05102001653 RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO PO DON CARMELO | 24 | 05001 AVILA | 10 05 2009 010663917 | 1108 1108 | 807,82 |
| 0111 | 10 | 05102001653 RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO PO DON CARMELO | 24 | 05001 AVILA | 10 05 2009 010664018 | 1208 1208 | 706,61 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010667553 | 1008 1008 | 4.233,89 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010667654 | 1108 1108 | 3.475,68 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010667755 | 1208 1208 | 3.569,04 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010667856 | 0107 0107 | 1.011,00 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010667957 | 0207 0207 | 993,66 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010668058 | 0307 0307 | 1.108,01 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010668159 | 0407 0407 | 1.072,26 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010668260 | 0507 0507 | 1.493,90 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010668361 | 1207 1207 | 6.530,71 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010668462 | 0108 0108 | 6.688,10 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010668563 | 0208 0208 | 6.481,99 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010668664 | 0308 0308 | 6.722,04 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010668765 | 0408 0408 | 6.766,54 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010668866 | 0508 0508 | 6.171,48 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010668967 | 0608 0608 | 6.337,57 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010669068 | 0708 0708 | 6.441,54 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010669169 | 0708 0808 | 1.367,42 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010669270 | 0808 0808 | 4.241,08 |
| 0111 | 10 | 05102044190 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN CL SAN FRANCISCO | 1 | 05200 AREVALO | 10 05 2009 010669371 | 0908 0908 | 4.127,21 |

Número 2.586/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a MAURIZIO DATTOLO, con domicilio en C/ Pico Serrato, 28 de PEÑALBA DE ÁVILA, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo),



la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/04/2009, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 14 de mayo de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el

Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de junio de 2009.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE. (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.588/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a IONUT BOGDAN PAUNET, con domicilio en la Lg. Huerto de los arboles.- Las eras, de SALOBRAL en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º Con fecha, -15/04/2009 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).



2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 14 de mayo de 2.009. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4

de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de junio de 2009.

El Director Provincial. P.S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.589/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a RAMÓN HERNÁNDEZ PÉREZ, con domicilio en la C/ Pajares de Valdegrullas.- EL RASO en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha, -20/04/2009 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 14 de mayo de 2.009. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de junio de 2009.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.676/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-51.241/AV-51.242 Y BT-11703

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-51.241/AV-51.242 Y BT-11703

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Paraje "La Mesa" Candeleda (Ávila)

Finalidad: Infraestructura para el suministro de energía a fincas.

Características: Línea a 15 kV en dos tramos. El primer tramo subterráneo tiene su origen en la línea "Las solanas" y finaliza en un apoyo de transición. Longitud: 408 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150) Al. El segundo tramo, aéreo, finaliza en un Centro de Transformación sobre torre. Conductor: LA-56. Longitud: 34 metros. Centro de transformación intemperie sobre torre metálica. Protección: fusibles XS y autoválvulas. Red de Baja tensión enterrado bajo



tubo. Conductores tipo: RV.0,6/1kV de diferentes secciones.

Presupuesto: 38.682,47 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 15 de junio de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.675/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT/BT: AV-51.206/AV-51.207/11.378

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA DE AT. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA A TRES EDIFICIOS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de línea subterránea a 15 kV con origen en línea subterránea existente en la Plaza Fuente el Sol y final en el C.T proyectado. Longitud 280 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X150) Al. Centro de transformación subterráneo bajo envolvente prefabricado de hormigón. Potencia: 2x630 KVA's. Tensiones.. 15.000-230/400 V. Red subterránea de BT Conductor tipo RV 0,6/1 kV. 4(1x240) Al. Longitud: 247 m.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 15 de junio de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.692/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO ACCESO A POYALES DEL HOYO DESDE LA CL-501 Y CONEXIÓN CON LA AV-924 (ÁVILA). (CLAVE: 3.1-AV-8).



La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 26 de mayo de 2009, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 13 de la vigente Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de carreteras de Castilla y León.

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

Se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

El Estudio afecta a los términos municipales de Poyales del Hoyo, Arenas de San Pedro y Candeleda en la provincia de Ávila.

A los efectos previstos en el artículo 16 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento en Ávila, Plaza Fuente el Sol nº 2, en los Ayuntamientos de Poyales del Hoyo, Arenas de San Pedro y Candeleda, o en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (Valladolid, C/ Rigoberto Cortejoso, 14-3ª Planta), donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la Declaración de Interés General de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública, tal como se define en el artículo 16 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (10/2008, de 9 de diciembre).

Valladolid, 27 de mayo de 2009.

El Director General de Carreteras e Infraestructuras, *Luis Alberto Solís Villa*.

Número 2.712/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT/BT: AV-51.187/11.191

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN NUEVO SECTOR DE DISTRIBUCIÓN SSUNC-13-1 RESIDENCIA EN ÁVILA y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en tramo subterráneo de la línea denominada "Aldeavieja" y final en el C.T. "Residencia". Longitud.: 34 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x240) Al. Centro de transformación en caseta modular de hormigón. Potencia: 630 KVA's. Tensiones 15.000-230/400 V. Red de BT Subterránea. Conductores tipo RV de diferentes secciones. Longitud.: 95 m.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de



Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 11 de junio de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.713/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-51.197/AV-51.198

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA Y CT PARA EDIFICIO DE VIVIENDAS EN C/ LOS RAMOS, EN CEBREROS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 603 de la línea denominada "Cebreiros-10" y final en el C.T. proyectado. Conductor.. HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Longitud.: 70 m. Centro de

transformación en edificio para otros usos. Potencia.: 630 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 12 de junio de 2009

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.704/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE ABRIL DE 2009.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2009.

2.- Se dio cuenta de distintas resoluciones de la Presidencia relativas a actuaciones en vías provinciales.

3.- Aprobar varias certificaciones de obras incluidas en Cooperación Local 2007 y 2008.



Iniciar expediente para la modificación de la obra nº 101 FCL 2007 "Complejo turístico deportivo en San Juan de la Nava (Ávila)".

Resolver distintas cuestiones en relación con la obra, incluida en F.C.L. 2008, nº 24, Candeleda, "Finalización y acondicionamiento polideportivo".

Autorizar la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la obra: "Conservación de carreteras (Zona 1) de la Red Provincial de Carreteras de la Provincia de Ávila".

4.- Conceder, con cargo a Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, un préstamo al Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas.

5.- Aprobar las adjudicaciones definitivas de la subasta de ganado vacuno de raza Avileña - Negra Ibérica excedente de la Diputación.

Ceder, a los Ayuntamientos de La Aldehuela, Santa María del Arroyo, San Bartolomé de Bejar y Santiago de Tormes cuatro novillos de raza Avileña Negra Ibérica.

6.- Aprobar las bases que han de regir el Programa de equipamiento lúdico-deportivo para municipios de la provincia de Ávila.

7.- Aprobar las Bases que han de regir en la convocatoria de la Bolsa de Trabajo de personal Auxiliar Sanitario.

Aprobar las Bases que han de regir en la convocatoria de promoción para la cobertura de 14 plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Reconocer a una trabajadora de la Corporación los servicios prestados.

8.- Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de distintas facturas correspondientes al Convenio formalizado entre la Diputación Provincial, Junta de Castilla y León y Obispado de Ávila (anualidades 2007, 2008 y 2009).

Ávila, a 20 de mayo de 2009.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS
POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 11 MAYO DE 2009.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2009.

1.- Se resolvió un recurso de reposición interpuesto por un particular contra liquidación de tasa por aprovechamiento y otorgamiento de licencia de la zona de dominio público de las carreteras provinciales.

2.- Se dio cuenta de una resolución de la Presidencia por la que adjudicación provisionalmente el contrato de suministro de piensos para el ganado de la Diputación Provincial.

3.- Autorizar varias devoluciones de fianzas definitivas constituidas para responder de la ejecución de obras en vías provinciales.

4.- Aprobar las facturas correspondientes al suministro de agua embotellada a distintos ayuntamientos de la provincia de Ávila durante la segunda quincena del mes de marzo de 2009.

5.- Aprobar las facturas correspondientes al suministro de agua embotellada a distintos ayuntamientos de la provincia de Ávila durante la primera quincena del mes de abril de 2009.

6.- Aprobar el expediente de contratación de suministro para la fabricación de un bibliobús para el Centro Coordinador de Bibliotecas de la Diputación Provincial de Ávila.

7.- Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de facturas correspondientes al Convenio formalizado entre la Diputación Provincial, Junta de Castilla y León y Obispado de Ávila (anualidades 2007, 2008 y 2009), por un importe total de 12.800 €.

8.- Reconocer la obligación y la ordenación del pago, con cargo al vigente presupuesto de la Corporación (partida 322/762), de cantidades a ayuntamientos de la provincia incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008.

9.- Aprobar una factura de la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de marzo de 2009.

FOD1.- Informar favorablemente el texto remitido como Proyecto de modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Ávila Este".

FOD2.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para proyectos de Cooperación al Desarrollo, año 2009 y las correspondientes bases que la regularán.



FOD3.- Aprobar la remisión del proyecto de urbanización del SSUNC 12-3-Hospital Provincial al ayuntamiento de Ávila para su aprobación.

FOD4.- Aprobar el pago de la aportación de la Diputación al Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tiétar" y a la Fundación para el Desarrollo Local Asocio de Ávila (programa PRODERCAL).

MOCIONES:

1.- Se aprobó una moción presentada por el grupo del PSOE, en relación con minoración del precio a residentes del centro "Infantas Elena y Cristina" consecuencia de la aplicación de las ayudas de la ley de dependencia.

Ávila, a 1 de junio de 2009.

El Presidente, *llegible*.

El Secretario, *llegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 25 DE MAYO DE 2009.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009.

2.- Se dio cuenta de una resolución de la Presidencia por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica, con carácter definitivo, el contrato de suministro de pienso para el ganado de la Diputación Provincial.

3.- Aprobar dos certificaciones de obras correspondientes a actuaciones en carreteras provinciales.

Delegar la contratación de la obra nº 5 del Plan Provincial 2009 "Pavimentación y Mejora del Alumbrado Público c/ Eusebio Revilla, Santa Catalina, Paneras del Rey y P. Moraña, 1ª Fase" en el ayuntamiento de Arévalo.

Aprobar el expediente de modificación de la obra nº 101 FCL 2007 "Complejo turístico deportivo en San Juan de la Nava (Ávila)".

Aprobar un ingreso de 502,53 € a favor del Tesoro Público.

Se dio cuenta a la Junta del resultado de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para obras y suministros en Ayuntamientos de la Provincia de Ávila, ejercicio 2009.

Aprobar el expediente de contratación de la obra nº 27.- Las Navas del Marqués "Pavimentación aceras c/ Paco Segovia, Molinillo, Colmenar y Lagos", Plan Provincial 2009.

Delegar, para su ejecución por administración, en el ayuntamiento de Cebreros la obra nº 26 del F.C.L. 2009 "Abastecimiento, Saneamiento, Alumbrado y Pavimentación c/ Camino de las Alonsas y c/ Viejo del Cementerio".

4.- Reconocer servicios prestados a distinto personal.

Aprobar el Plan de Vacaciones de los empleados de la Diputación Provincial.

5.- Dar cuenta de la formalización de los convenios de cesión de sementales de Raza Avileña Negra Ibérica a los Ayuntamientos de San Bartolomé de Bejar, La Aldehuela, Santiago de Tormes y Santa Mª del Arroyo.

Reconocer la obligación y la ordenación del pago, con cargo al vigente presupuesto de la Corporación, de diversas cantidades a ayuntamientos de la provincia incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008.

Reconocer la obligación y la ordenación del pago, con cargo al vigente presupuesto de la Corporación, de diversas cantidades a ayuntamientos de la provincia incluidos en el Convenio de Sequía 2008/09.

7.- Autorizar, según lo establecido, la revisión de precios del contrato para la Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio.

8.- Museo Adolfo Suárez y la Transición:

8.1.- Quedó sobre la mesa la aprobación de los estatutos de la Fundación Museo Adolfo Suárez y la Transición.

8.2.- Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Cebreros para la gestión del Museo Adolfo Suárez y la Transición.

9.- Dar cuenta de la formalización del denominado Pacto Local por el Empleo "Avanza 3", formalizado entre esta Corporación, los ayuntamientos de Barco



de Ávila, La Adrada, Arévalo, Las Navas del Marqués y las siguientes Entidades: Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de Arévalo, Respirávila, Cruz Roja Española en Ávila y Arquitempo S.L.

FOD1.- Delegar la contratación de la obra nº 6 del Fondo de Cooperación Local 2009 Arévalo: "Centro de interpretación del Mudéjar", por importe de doscientos treinta y siete mil euros (237.000 €) IVA incluido, en el Ayuntamiento de Arévalo.

FOD2.- Iniciar la tramitación de un expediente de concesión de la medalla de la provincia.

Ávila, a 10 de junio de 2009.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 8 DE JUNIO DE 2009.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2009.

1.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ávila (110/09). Procedimiento ordinario nº 364/08.

Estimar dos recursos de reposición interpuestos contra liquidaciones de tasas por aprovechamiento especial de la zona de dominio público de las carreteras provinciales.

2.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

3.- Aprobar distintas certificaciones de obras en Cooperación Local, Plan de inversiones 2008 y actuaciones en carreteras provinciales.

Aprobar distintos expedientes de contratación de obras incluidas en Cooperación Local 2009 y autorizar la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras: "Construcción de un aparcamiento en el Complejo de Naturávila (Ávila)" y "Acondicionamiento carretera provincial AV-P-705 Mijares-Gavilanes, 4ª fase".

Delegar la ejecución de la obra "nº 41 Redes de Abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Curato", incluida en el Plan Provincial 2009, por importe de ciento cuatro mil novecientos euros con un céntimo (104.900,01 €), en el Ayuntamiento de El Tiemblo.

4.- Aprobar el programa, para el arreglo de caminos agrarios en localidades de esta Provincia durante el año 2009.

Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de facturas, a favor de empresas y mancomunidades correspondientes al Programa de Arreglo de Caminos Rurales.

5.- Reconocer la obligación y la ordenación del pago, con cargo al vigente presupuesto de la Corporación (partida 441/762), de facturas correspondientes a actuaciones incluidas en el Convenio de Sequía 2008/09.

6.- Aprobar las facturas correspondientes al suministro de agua embotellada a distintos ayuntamientos de la provincia de Ávila con problemas de contaminación por arsénico y nitratos, durante la segunda quincena del mes de abril y primera del mes de mayo de 2009.

7.- Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de una factura correspondiente al Convenio para la elaboración, gestión y financiación de cartografía básica urbana y territorial en la provincia de Ávila (anualidad 2009).

8.- Prorrogar el contrato de "Servicio de Limpieza del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina de Ávila".

Aprobar la factura de la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al periodo abril 2009.

9.- Dar cuenta de la formalización del convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y la asociación Pronisa en materia de asistencia de discapacitados.

10.- Dar cuenta de la formalización del convenio entre la administración de la comunidad de Castilla y León y la provincia de Ávila por el que se formaliza la aceptación de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León el 21 de mayo de 2009

FOD1.- Aprobar distintas facturas correspondientes al programa de empleo Agrario 2008.

FOD2.- Aprobar el modelo de convenio a formalizar con municipios de la provincia acogidos al conve-



nio suscrito entre esta Diputación y la Junta de Castilla y León en materia de incendios (ejercicio 2009), para unificar las retribuciones de los trabajadores intervinientes en la campaña.

Ávila, a 10 de junio de 2009.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE ABRIL DE 2009.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2009.

1.- Reconocer extrajudicialmente crédito por importe de 135.924,02 euros para hacer frente al pago de facturas correspondientes a prestaciones de servicios realizadas en el año 2008.

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 2/2009 del Presupuesto de de la Corporación para el ejercicio 2009, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 152.949,43 euros.

Aprobar inicialmente el expediente nº 2/2009 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2009, vía suplemento de crédito, por un importe total de 867.789,84 euros.

Aprobar el cambio de finalidad de un préstamo y asimismo el cuadro de financiación de las inversiones de 2009.

FOD1.- Proceder a la modificación de las partidas presupuestarias que correspondan al objeto de atender a las obligaciones derivadas de la fijación de nuevos complementos de productividad.

Ávila, a 20 de mayo de 2009.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE ABRIL DE 2009.

Se adoptó un acuerdo consensuado por todos los grupos políticos de la Corporación, en relación con "Análisis de la situación demográfica en la provincia de Ávila. Propuestas de resolución".

El acuerdo adoptado fue del siguiente tenor literal: "Crear una Comisión Mixta constituida por expertos en la materia, grupos políticos de la institución y agentes sociales, para que en un plazo razonable, que se considera de entre seis meses y un año, pongan sobre la mesa un análisis DAFO (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de lo que ocurre en la provincia en materia de despoblación, a fin de marcar las medidas concretas que se han de tomar para frenarla, y fijar población en el medio rural. Así, esta Hoja de Ruta Contra la Despoblación será un instrumento imprescindible para nuestro trabajo posterior en la Institución, en aras a conseguir el objetivo."

Ávila, a 20 de mayo de 2009.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 25 DE MAYO DE 2009.

- Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 29 de abril de 2009.

1.- Aceptar delegaciones y revocaciones en la gestión de los tributos de distintos ayuntamientos de la provincia por el Organismo Autónomo de recaudación.

2.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 3/2009 del Presupuesto de la



Corporación para el ejercicio 2009, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 174.973,00 euros.

Aprobar inicialmente el expediente nº 3/2009 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2009, vía suplemento de crédito, por un importe total de 54.824,85 euros.

Suprimir la partida que figura en el Presupuesto de Ingresos de 2009: 76206 "Ayuntamientos aportación a subvenciones" por importe de 120.000,00 euros y esa aportación prevista de los Ayuntamientos sea financiada a través del Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto Provincial de 2009.

Se dio cuenta de un informe de la Intervención de Fondos efectuado en aplicación de lo establecido en la base 47 "in fine" de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.- Se adjudicó provisionalmente el Contrato: "Conservación de Carreteras Provinciales Zona II".

Aprobar la sustitución de la obra, incluida en el Programa de Compensación Provincial 2009, nº 51, San Martín del Pimpollar, "Asfaltado c/ del Rosario (Navalsauz)", presupuesto 8.300,00 € por la obra: "Asfaltado de calle Ciudad Nueva en Navalsauz".

Determinar la ubicación exacta de distintas obras con el nombre de las calles afectadas por la ejecución de los respectivos proyectos, correspondientes al Plan Provincial 2009, según lo interesado por la Dirección General de Cooperación Local.

4.- Aprobar distintas modificaciones introducidas en los Acuerdos Reguladores sobre condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral.

Aprobar la interpretación otorgada al apartado segundo, párrafo primero, del artículo 9 de los Acuerdos Reguladores de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

Adoptar distintos acuerdos en relación con la Situación del personal laboral indefinido y de los funcionarios interinos en la Bolsa de Trabajo de Auxiliares Sanitarios.

MOCIONES:

1.- Se aprobó una moción (consensuada) presentada por el Grupo del PSOE Se aprobó una moción (consensuada) presentada por el Grupo del PSOE relativa a: "Control del agua domiciliaria en municipios de la provincia".

2.- Se aprobó una moción (consensuada) presentada por el Grupo del, PSOE relativa a: "Suspensión del canon establecido para el programa centros abiertos".

Ávila, a 10 de junio de 2009.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.655/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 del presente mes de junio, aprobó con carácter provisional, el expediente de Modificación del Precio Público por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, 16, 17 y 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordándose en dicho expediente lo siguiente:

Conforme lo dispuesto por la citada Ley, dicho acuerdo así como la Ordenanza anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Durante el periodo de exposición pública, quienes tuvieran un interés directo, en los términos previstos en el artículo 18 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podran examinar el expediente y presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.

Arévalo, a 11 de junio de 2009.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



Número 2.647/09

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16/06/2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para contratar el arrendamiento separado e independiente de las siguientes fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, para su aprovechamiento agrícola, conforme a los siguientes datos:

| POLÍGONO | Nº PARCELA | PARAJE O LUGAR | SUPERFICIE | TIPOS MÍNIMOS |
|----------|---------------|-----------------|------------|------------------|
| 2 | 146 | La Hoya | 0,4420 | 15,00 € |
| 4 | 172 | Los Vallejos | 5,7540 | 200,00 € |
| 4 | 200 | Los Quemados | 1,8640 | 150,00 € |
| 5 | 238 | Cerro Villalta | 0,7180 | 90,00 € |
| 5 | 253 | Caseta Colorada | 0,5080 | 20,00 € |
| 8 | 492 | Penitentes | 0,2540 | 9,00 € |

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Salvadiós

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento para aprovechamiento agrícola de las fincas indicadas. Cada una de las fincas será objeto de contrato de arrendamiento independiente.

b) Duración del contrato: 5 años.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

4. Tipos mínimos de licitación: los expresados, equivalentes a una anualidad de renta.

5. Garantía provisional : no se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Salvadiós

b) Domicilio: Pza Constitución, 1

c) Localidad y código postal: Salvadiós 05380

d) Teléfono: 923563024

e) Fax: 923563024

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: cinco días antes de la terminación del plazo de presentación de ofertas



7. Requisitos específicos del contratista.

Presentarán declaración responsable en la que se haga constar la no concurrencia de ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme modelo a su disposición en este Ayuntamiento.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas.

a) Plazo de presentación: quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

c) Documentación a presentar:

a. Sobre "A": Documentación Administrativa

b. Sobre "B": Proposición Económica. El modelo de la proposición se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

c) Lugar de presentación, consulta y recogida de documentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Salvadiós

2.ª Domicilio: Pza. Constitución, 1

3.ª Localidad y código postal: Salvadiós (Ávila) 05380

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Salvadiós

b) Domicilio: Domicilio: Pza Constitución,

c) Localidad: Salvadiós 05380

d) En el plazo de un mes desde la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

En Salvadiós a 16 de junio de 2009

La Alcaldesa, *M^a Mercedes Hernando Jiménez.*

Número 2.661/09

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2.008,

para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.



c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Riocabado, a 16 de junio de 2009.

El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.698/09

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 28 de Abril de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON HUGO HERNÁNDEZ GARCÍA, con domicilio en la Calle La Reguera, 14 de La Adrada (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar el derecho a la asistencia jurídica gratuita al amparo del artículo 8 de la Ley 1/96 del que se desprende la lógica exigencia de que la solicitud esté ligada a un procedimiento judicial subsistente o que pretende iniciarse, siendo así que, como resulta del expediente, el procedimiento a que la solicitud viene vinculada Juicio Rápido nº 38/08, contra la seguridad vial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro, concluyó con anterioridad a la formulación de la solicitud (19-01-09) habiéndose dictado sentencia por el referido Juzgado, el día seis de noviembre de dos mil ocho.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Procedimiento Juicio Rápido nº 38/08 contra la seguridad vial, que se sigue ante el Juzgado de la instancia nº 1 de Arenas de San Pedro. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 1613/2008).

En Ávila, a 11 de Junio de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.699/09

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 29 de Mayo de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DOÑA SANDRA ROCIO LÓPEZ FONSECA, con domicilio en la Calle Lesquinas, 3 de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA SANDRA ROCIO LÓPEZ FONSECA, las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de



cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 1382/07, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 1616/2007).

En Ávila, a 10 de Junio de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.700/09

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 29 de Mayo de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON STARLING FLORES CONTRERAS, con domicilio en la Calle Eduardo Marquina, 14 de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON STARLING FLORES CONTRERAS, las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de

cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 1382/07, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 1616/2007).

En Ávila, a 10 de Junio de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.714/09

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ALBERTO JIMÉNEZ GARCÍA contra SERVICIOS Y OBRAS VALDECORNEJA S.L., en reclamación por CANTIDAD, registrado con el nº 183/2009 se ha acordado citar a SERVICIOS Y OBRAS VALDECORNEJA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 DE JULIO DE DOS MIL NUEVE a las 9.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SERVICIOS Y OBRAS VALDECORNEJA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a quince de junio de dos mil nueve.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.